



ACUERDO No. CSJBOA17-508
Lunes, 03 de abril de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 1° Penal del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión del 23 de marzo de 2017, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 024 del 16 de febrero de 2016, modificada a través de No.079 de 27 de abril del mismo año, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o Equivalentes Nominado, presentaron opción de sede.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el **Juzgado 1° Penal del Circuito de Cartagena**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

| No. Orden | NOMBRE | CÉDULA | PUNTAJES |
|-----------|--------------------------|---------------|----------|
| 1 | Karem Paola Piña Montero | 1.143.335.810 | 503.98 |

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
IMD/NPL